Mallín, á D. Ramón Troncoso y Encargado Escolar de Taquimillán á D. Manuel Bergallo.—

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 4 p.m.

Ponciano Vivanco

J. Arrieguy

Sesión 86ª

Presentes
Presidente
Gigena
R. de los Llanos
Con aviso
Zubiaur

Día 30 de Setiembre de 1905

Abierta la sesión á las 2 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Expt 4773 C.5º Ayudante de la escuela nº 10 del C.E.5º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, D. María L. Canavesi.—

" 4397 C.12º Ayudante de la escuela nº 1 del C.E. 12º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, D. Elvira Ycanga.—

" 4826 C.1º Ayudante de la escuela nº 3 del C.E.1º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, D. Emma Dowdall, en reem

plazo de D. Asunción Daroqui, que pasó á otro puesto.—

Expt 4828 C 1º Ayudante de la escuela nº 8 del C. E. 1º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, D. Francisca H. Uria en reemplazo de D. Agustina Linero que renunció.—

" — — Escribiente de Contaduria, con el sueldo mensual de $m/n 80. á D. Edgardo Capdevila.—

Ayudante de la escuela del Patronato de la Infancia, á D. Maria Angélica Medina.—

" 4848 C 3º Subpreceptoras de la escuela nocturna de adultas del C. E. 3º, á las maestras normales, D. Elisa Saccone y D. Julia C. de Bringas.—

" 4567 C 3º Ayudante de la escuela nº 13 del C. E. 3º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, D. Josefina Mazzancini, en reemplazo de D. Sarah M. Maldonado, que fué declarada cesante.—

" 4739 C 10 Ayudante de la escuela nº 11 del C. E. 10, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, D. Dionisia Vildózola.—

" 4630 C 2º Ayudante de la escuela nº 12 del C. E. 2º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, D. Maria Luisa Dutrans, en reemplazo de D. Maria E. Arana, que pasó á otro puesto, debiendo continuar la suplencia que aquella desempeñaba en la escuela nº 12 del mismo, la maestra supernumeraria D. Maria Medrano Saavedra.

" 4564 C 2º Ayudante de la escuela nº 2 del C. E. 2º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril

de 1904, á la maestra normal, D. María A. Ascuñi, con antigüedad al 1º de Setiembre del corriente año y en reemplazo de D. Celina A. Giovanetti, que renunció.-

Profesor de Dibujo de las escuelas nocturnas del C.E. 4º, á D. Gerónimo Costa.-

Ascender á subpreceptora con el sueldo mensual de $m/n 125, á la actual ayudante del C.E. 7º, D. Clotilde Cleverie.-

Dejar sin efecto el nombramiento otorgado á favor de D. Bernardo Zingoni con fecha 21 de Setiembre ppdo.-

Expt 4790 Y De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, declarar cesante al subpreceptor interino de la escuela nocturna B del C.E. 1º, D. Ramón S. Otero, debiendo refundirse en la segunda sección los alumnos que asistían á la primera.-

Autorizar:

" 4810 C.10º Al C.E. 10º, para invertir del fondo de matrículas, la partida mensual de $m/n 46, destinada á costear el sueldo de un portero para la escuela nº 17.-

" 4507 C.12º Al C.E. 12º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $m/n 35 en el arreglo de los bancos de la escuela nº 5.-

" 4923 Y Declarar efectiva en su puesto por haber satisfecho las condiciones exigidas en el Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la ayudante de la escuela nº 9 del C.E. 14º, D. María Luisa Billet.-

" 4918 S Aprobar las rendiciones de cuentas que por el 2º y 3er trimestre del corriente año, eleva el Encargado Escolar de San Javier.-

Expte 4117 C.11. Aceptar por ser mas ventajosa la propuesta presentada por D. Angel Rezzi para la ejecución de las obras de carpintería que es necesario efectuar en la escuela de la calle Pringles nº 263, por la suma de $m/n 800.-

" 4520 1 De acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica, acordar con antigüedad al 1º de Abril ppdo. al director de la escuela de varones de Tavera, D. Belisario Aguirre, y hasta tanto se provea el cargo de ayudante de la referida escuela, un sobresueldo de $m/n 30 mensuales; debiendo dar clase al 2º grado, por la mañana y al 3º y 4º por la tarde.-

" 4888 Y De acuerdo con lo informado por la Inspección de Territorios; suspender la liquidación del alquiler correspondiente á la casa ocupada por la escuela de niñas de Chos-Malal, haciéndose saber al propietario D. Manuel Olazcoaga, que desde el 25 de Setiembre ppdo. quedó desocupada.

" 5454 y agregados B De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1º Aceptar por ser mas ventajosa la propuesta de los Sres B. Olavany é hijos, para la ejecución de las obras de carpintería en el edificio que se construye para escuela en Intendente Alvear, y cuyo importe es de $m/n 4.280'50 c.-

2º Previo depósito y contrato de práctica mandar ejecutar dichas obras de conformidad con las especificaciones del pliego de condiciones respectivo.-

3º Estipular, en el contrato, que todas las puertas y ventanas exteriores del edificio, deberán estar colocadas en su sitio de destino y listas para su funcionamiento, á los sesenta dias de firmado el contrato; y que todos los materiales restantes, deberán estar colocados igualmente en su destino, á los ochenta dias.

Mandar pagar:

Expt	4928	C.	á Cabaut y Cía	por artículos varios	m/$	482'13 c/
"	4930	B.	" B. Bas	" " "	"	675'55 "
"	4927	O.	" B. Olavany é hijos	" muebles	"	1200'40 "
"	4929	M.	" Mendesky é hijo	" libros	"	338'00 "
"	4931	M.	" Maucci é hijos	" id	"	915'22 "
"	4926	H.	" Hoffmann y Stocker	" útiles	"	1330'47 "
"	4523	C.	" la Cía. Alna. de Electricidad	servicio de Julio	"	300'15 "
"	4524	C.	" " " " "	" " Junio	"	283'80 "
"	4966	C.	" J. Rezzano, sus haberes p/ Noviembre y Diciembre		"	476'70 "
			" Carmen Champy Alvear	" " "	"	476'70 "
			" Clotilde Guillen	" " "	"	472'50 "
"	4994	C.	" Julio G. Marcán, sus haberes		"	170'00 "
			" Telesforo Herrán	" "	"	100'00 "

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 5 p.m.

Ponciano Vivanco

[illegible]